



INFORME DE EVALUACIÓN AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020 DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

INTRODUCCION

En concordancia con la Constitución Política de 1991 y en cumplimiento de la Ley 87 de 1993 *Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones* y el Manual Único de Rendición de Cuentas - MURC- versión 2 del Departamento Administrativo de la Función Pública, La Agencia Nacional de Tierras – ANT, ha desarrollado acciones y actividades dirigidas al cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución de su rendición de cuentas vigencia 2020.

La Oficina de Control Interno en su rol de asesor y de evaluador independiente de las actividades propias de la gestión de la Agencia, desarrolló acciones, con el fin de realizar el seguimiento y control a las directrices consagradas en el marco normativo, adelantó la evaluación al proceso de rendición de cuentas vigencia 2020.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas Ley 1757 de 2015 *Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática* en el título IV. De la Rendición de Cuentas, Capítulo I. Rendición de cuentas de la Rama Judicial, a la realización de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas al interior de la Agencia Nacional de Tierras, vigencia 2020.

ALCANCE

Verificar el cumplimiento de las disposiciones internas y externas para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas sobre la gestión realizada en el año 2020, por parte de la Agencia Nacional de Tierras.

La evaluación aplica para la audiencia pública realizada por la Agencia Nacional de Tierras ANT en el municipio de Chivatá, departamento de Boyacá el día 01 de octubre de 2021, y comprende un análisis de la información presentada a los auditores, consultas, revisión de la página web, <https://www.ant.gov.co/servicio-al-ciudadano/participacion-ciudadana/rendicion-de-cuentas/rendicion-de-cuentas-2020/>



CRITERIOS

- Ley 1757 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”
- Manual Único de Rendición de Cuentas - MURC- versión 2 de del Departamento Administrativo de la Función Pública
- Estrategia de Rendición de Cuentas de la Gestión de la Agencia Nacional de Tierras Vigencia 2020.
- CONPES 3654 de 2010 “Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos”.
- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”
- Ley 87 de 1993, "Artículo 12: Funciones de los Auditores Internos, numeral i) Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que, en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente..."
- Ley 489/1998 Artículo 32: Promulga la democracia participativa y democratización de la gestión. En su Artículo 33: Propone las Audiencias Públicas como mecanismo para rendir cuentas.

METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

El equipo de la Oficina de Control Interno, realizó la evaluación del proceso de rendición de cuentas, tomando como base los lineamientos del “Manual Único de Rendición de Cuentas V2 DAFP”, así como la estrategia institucional, la verificación de las acciones adelantadas por la Agencia Nacional de Tierras-ANT, y el análisis de la encuesta de percepción de satisfacción, aplicada a todos los participantes en la Audiencia Pública en la vigencia 2020, la información fue solicitada mediante correo electrónico enviado el día 4 de noviembre de 2021, a esto la Oficina de Planeación remitió correo de fecha de 8 de noviembre de 2021 donde se suministró la información solicitada y con base a ella se realiza el siguiente informe. A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

Evaluación del proceso de planeación y realización de la Audiencia Pública de rendición de cuentas

La Ley 1757 de 2015, en su artículo 48, define rendición de cuentas como, *Por rendición de cuentas se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.*



La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.

Así mismo, la ley plasma en su artículo 51, el Manual único y lineamientos para el proceso de Rendición de cuentas, donde establece que el Departamento Administrativo de la Función Pública con el apoyo del departamento Nacional de Planeación elaborará el Manual único de Rendición de Cuentas, que se constituirá en la guía de obligatoria observancia para las entidades públicas en el desarrollo del proceso de rendición de cuentas. Señala este artículo "(...) Este manual deberá contener los lineamientos metodológicos para desarrollar la rendición de cuentas en las entidades de la Rama Ejecutiva, del orden nacional y territorial, así como las recomendaciones para las demás ramas del poder público y entidades de la Administración Pública. Incluye criterios para determinar los temas de interés de la ciudadanía, el desarrollo sectorial y regional, así como lineamientos de información, gobierno abierto y mecanismos de participación ciudadana"

El ejercicio de seguimiento comprendió la revisión de las cinco etapas que formula el Manual Único de Rendición de Cuentas - MURC- versión 2: aprestamiento, diseño, preparación, ejecución, seguimiento y evaluación de la audiencia pública, así:

- En la etapa de aprestamiento, que consiste en la organización gradual y de las actividades y experiencias que promueven la cultura de la rendición de cuentas al interior de la entidad y en el relacionamiento con los grupos de valor, se evaluaron variables relacionadas con la conformación del grupo de apoyo, el cronograma, conformación de reuniones, capacitaciones, caracterización grupos de interés, definición de objetivos, sensibilización y elaboración de circular de apertura al proceso de la Audiencia Pública.
- La etapa de diseño tiene la finalidad de proyectar actividades que sean útiles y efectivas, se evaluaron las variables relacionadas con la elaboración, validación participativa-espacios de diálogos y sensibilización de la estrategia de rendición de cuentas.
- Etapa de preparación, se refiere a las condiciones necesarias para la rendición de cuentas y abarca actividades como la convocatoria de organizaciones en el proceso de planeación, la generación de espacios para que la ciudadanía y partes interesadas propusieran temas a tratar en la Audiencia Pública antes de su realización, la incorporación de estas observaciones en la ejecución de la Audiencia, el tiempo para la realización de la convocatoria y las estrategias identificadas para motivar o movilizar a la ciudadanía en torno a la rendición de cuentas a la ciudadanía.
- Etapa de ejecución, se evaluaron variables asociadas con la evidencia de participación de organizaciones sociales, los contenidos mínimos abordados en la presentación realizada en la Audiencia, la claridad y utilidad de la información suministrada por la entidad en la Audiencia Pública, el grado de ejecución de la Estrategia prevista para la realización de las Audiencias y la satisfacción de los participantes, en términos generales, con la Audiencia realizada.
- Etapa de seguimiento y evaluación de las acciones propuestas en la estrategia de rendición de cuentas



Producto de la verificación de los soportes aportados por los responsables de ejecutar las acciones en cada una de las etapas señaladas, a continuación, se relacionan las principales observaciones frente a las variables consideradas en la evaluación:

- 1. La Dirección General de la Agencia Nacional de Tierras, por medio de la Circular Interna 08 del 29 de enero de 2021 definió el "Proceso de Alistamiento e Instructivo Rendición de Cuentas 2020 a la Ciudadanía", dirigida a los Servidores y Colaboradores de la ANT. En ella se da apertura al proceso de alistamiento. Es así, como se describe la orientación y se da la información principal del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía de la gestión de la Agencia para la vigencia 2020. De la misma manera se solicitó a las dependencias designar un delegado para la conformación del equipo, a saber:

Table with 2 columns: DEPENDENCIA and ROL. Rows include: Dirección General (Ejecución del proceso de rendición de cuentas y toma de decisiones), Oficina de Planeación (Planeación y liderazgo del proceso de rendición de cuentas), Oficina Inspector de Tierras (Apoyo en la planeación y ejecución del proceso de rendición de cuentas), DOSP- Subdirección de Sistemas de Información de tierras (Apoyo y soporte técnico), Oficina de Control Interno (Control y evaluación), Dirección General – Equipo Comunicaciones (Divulgación y organización del evento, Apoyo logístico para el evento), Secretaría General, Direcciones Misionales y Atención al Ciudadano (Responder preguntas de la ciudadanía según corresponda. Enviar la información requerida para el informe de rendición de cuentas.), Unidades de Gestión Territorial - UGT (Apoyo para el diligenciamiento, consolidación y envío a la Oficina de Planeación del formato de participación ciudadana)

Tabla No. 1 Integrantes del Equipo Rendición de Cuentas Vigencia 2020 – Circular Interna 08 del 29 de enero de 2021

- 2. Que mediante Acta No. 01 del 09 de febrero de 2021, cuyo objetivo hace referencia a la Rendición de Cuentas vigencia 2020 con enfoque basado en derechos humanos y paz, se evidenció la puesta en marcha en la entidad para el cumplimiento de los lineamientos para el alistamiento que permitiera llevar a cabo la rendición de cuentas, ahí se realizó una contextualización al equipo y definición de tareas con responsables.
- 3. En cuanto a las reuniones con el equipo de rendición de cuentas, se evidenció los listados de asistencia a cinco reuniones (9, 15 y 23 de febrero, 26 de marzo y 10 de junio del año en curso), no obstante, de acuerdo con la información suministrada, se obtuvieron actas en donde se dejaron plasmados los compromisos de las dependencias y se realizaba el seguimiento de su cumplimiento.



- Se evidenció que el documento “Estrategia de Rendición de Cuentas de la Agencia Nacional de Tierras-vigencia 2020”, cumpliera con los requisitos mínimos de conformidad con el Manual Único de Rendición de Cuentas - MURC- versión 2 del Departamento Administrativo de la Función Pública (definición de objetivos, identificación de las etapas mediante el diagnostico, etapas definidas con sus respectivas actividades, cronograma.). Este documento se encuentra publicado en el siguiente link: https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/ERC_ANT_2020.pdf.
- En la revisión se pudo evidenciar la disposición del “Formulario de identificación de necesidades de la información de la ciudadanía”, en la pagina web, a saber:



Imagen No.1 – Banner Pagina Web, Formulario de Identificación Necesidades de Información de la Ciudadanía

- La entidad obtuvo información que muestra los resultados recibidos de la participación ciudadana asociados con las temáticas relevantes para tratar en la Audiencia Pública de rendición de cuentas. A partir de ahí, la Agencia Nacional de Tierras, diseñó una encuesta que se aplicó a la ciudadanía a través de diversos canales, a saber:



Imagen No.2 – Resultados Formulario de Identificación Necesidades de Información de la Ciudadanía



7. Se logró evidenciar, la publicación de los informes de gestión por dependencias en la pagina WEB en el microsítio de Rendición de Cuentas 2020.
8. La publicación de la convocatoria a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se hizo a través de la página web institucional y los otros canales de comunicación, el 16 de septiembre de 2021, cumpliendo con la estrategia de la Agencia Nacional de Tierras y el Manual Único de Rendición de Cuentas, versión 2, (con mínimo 15 días antes de la realización de la audiencia).
9. De acuerdo con el Manual Único de Rendición de Cuentas - MURC- versión 2, Los grupos de interés y de valor contribuyen al diseño, ejecución y evaluación de la estrategia de rendición de cuentas: Señala la importancia de considerar al ciudadano como sujeto que agrega valor a los procesos misionales a través de la rendición de cuentas. La Agencia Nacional de Tierras, en el primer cuatrimestre de 2020, realizó la CARACTERIZACION DE USUARIOS Y GRUPOS DE INTERES, cuyo objetivo general fue, *“Identificar las características y necesidades de los ciudadanos, usuarios y grupos beneficiados o interesados en la ejecución de la política de ordenamiento social de la propiedad rural en Colombia, con el fin de diseñar, implementar o ajustar la oferta de servicios institucionales, los instrumentos de transparencia y acceso a la información, las herramientas de participación y los mecanismos de rendición de cuentas a la población objetivo y a los contextos territoriales sobre los cuales interviene la Agencia Nacional de Tierras.”*

Los grupos de interés identificado por la Agencia Nacional de Tierras son clasificados en Entidades Público-Estatales, Asociaciones, Organizaciones Sociales, Comunitarias o Grupos de Base, Comunidades y Grupos Étnicos. A continuación, se definen los grupos de interés relacionados con la Agencia Nacional de Tierras y que participan, directa o indirectamente, en el desempeño de sus actividades misionales. A saber:

Grupos de interés:

- Dependencias ANT – UGT
- Operadores
- Gobernaciones – Alcaldías
- Ciudadanía en General
- Entidades de Derecho Publico
- Comunidades Étnicas (Indígenas, Negros, Room)
- Superintendencia de Notariado y Registro
- Oficinas de Registro e Instrumentos Públicos
- Juzgados
- Notarias
- Asociaciones campesinas
- Empresas Privadas
- Entidades del Nodo de Tierras
- Entidades Sector Agricultura
- Entidades del Orden Nacional de Planeación y Seguimiento
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- Presidencia de la Republica

Línea de Atención en Bogotá
(+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



- 10. En los listados de asistencias a la Audiencia Pública, se pudo verificar la participación de personas, a saber Campesinos, Amas de Casa, Directivos y Colaboradores de la Agencia Nacional de Tierras, para un total ciento cinco (105) personas presentes de manera presencial en la Audiencia Publica de Rendición de Cuentas.
- 11. De acuerdo con la información suministrada mediante correo electrónico de la Oficina de Planeación, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, vigencia 2020, en su etapa de producción y transmisión alcanzó mas de cinco mil (5.000) visualizaciones entre los canales de transmisión YouTube (3.455) y Facebook (1.667). La Oficina de Control Interno, realizó una validación de las visualizaciones con corte al 22 de noviembre donde se evidenció que, YouTube cuenta con un total de 3.544 visualizaciones y Facebook 947, para un total de 4.491 visualizaciones de la Rendición de Cuentas vigencia 2020.



Imagen No.3 – Visualizaciones Rendición de Cuentas 2020 Facebook y YouTube

- 12. La Audiencia Pública, fue transmitida por las redes sociales, YouTube (https://www.youtube.com/watch?v=dJNVZWhR_pM), y Facebook (<https://fb.watch/9A5LqiwSz-/>)
- 13. Se evidenció la publicación de la información de Rendición de Cuentas vigencia 2020 (informe rendición de cuentas, cronograma, estrategia de rendición de cuentas, informes de gestión por dependencias), en el siguiente link: <https://www.ant.gov.co/servicio-al-ciudadano/participacion-ciudadana/rendicion-de-cuentas/rendicion-de-cuentas-2020/>

De acuerdo con los soportes suministrados a la Oficina de Control Interno, evidenció el cumplimiento de las actividades programadas en la estrategia de rendición de cuentas vigencia 2020, así:



Imagen No.4 – Cumplimiento Actividades Programadas

Línea de Atención en Bogotá (+57 1) 5185858, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 13 No. 54-55 Piso 1 Torre SH
www.agenciadetierras.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111321

Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 111511



Efectividad de la encuesta de percepción para la evaluación de la audiencia pública de rendición de cuentas

Al finalizar la Audiencia se aplica la encuesta de satisfacción a los participantes de la Audiencia Pública vigencia 2020, el formulario aplicado consta de 4 preguntas que indaga sobre las siguientes variables: el medio como se enteró de la realización de la Audiencia Pública, utilidad de la información suministrada en la audiencia pública de Rendición de cuentas, la percepción del participante sobre si la audiencia cumplió sus expectativas y finalmente, sobre queja, petición, reclamo, solicitud, denuncia, o felicitación para la Agencia Nacional de Tierras en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas.

La Oficina de Planeación tabuló y analizó las encuestas de percepción de satisfacción, aplicadas a una muestra de los participantes de 65 encuestas en las cuales se encontró la siguiente información que aparece en la siguiente imagen:



Imagen No.5 – Resumen Encuesta de Satisfacción Audiencia de Rendición de Cuentas Vigencia 2020

De la información anterior, se presentan las siguientes conclusiones:

1. Con respecto a la pregunta No. 1 ¿Cómo se enteró de la realización de la Rendición de Cuenta? El 42% de los encuestados manifestó que se enteró de la realización de la Rendición de Cuentas mediante Invitación Directa, el 26% mencionó haberse enterado por medio de la Pagina Web, el 25% se enteró a través de Correo Electrónico, y el 8% manifestó haberse enterado por otro medio.
2. Con respecto a la pregunta No. 2 “La información suministrada en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Agencia, fue”, el 80% de los encuestados manifestó que la información suministrada fue completamente útil y el restante del 18% de los encuestados manifestó que la información



suministrada fue aceptablemente útil, sin embargo, se evidencio que una persona de las 65 no respondió a esta pregunta.

- 3. Con respecto a la pregunta No. 3 “En términos generales, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Agencia fue”, el 63% de los encuestados manifestó que la Audiencia fue excelente y el restante del 17% de los encuestados manifestó que la Audiencia fue buena, sin embargo, se evidencio que 13 personas de las 65 no respondieron a esta pregunta.

La aplicación de la encuesta fue una forma de conocer la percepción de los asistentes, encontrando que el 85% del publico quedó satisfecho con la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Vigencia 2020.

REVISIÓN DE LAS ACCIONES – RECOMENDACIONES SEGUIMIENTO ANTERIOR

Observación	Seguimiento de la Oficina de Control Interno
Disponer de mecanismos que permitan contar con escenarios en las UGT, para ampliar la participación de los grupos de interés, durante la rendición de cuentas, con el propósito de lograr una mayor participación de la comunidad y poder obtener mayores insumos que permitan a la entidad tenerlos como criterios orientadores en la toma de decisiones.	La Oficina de Control Interno, evidenció mejoría en los mecanismos de participación dispuestos en las UGT, evidenciado en el numero de formularios recibidos de manera física, siendo 930 de 1257 representado un 73% de los formularios.
Contemplar la elaboración de un plan de contingencia durante las etapas de aprestamiento y diseño cuando sea seleccionado un lugar que presente limitaciones por su ubicación geográfica, acceso de medios de comunicación, conectividad, que nos permita no solo identificar las posibles fallas que se puedan generar durante la realización del evento, sino también desarrollar las actividades sin ningún contratiempo.	Para el presente seguimiento, la Oficina de Control Interno evidenció una mejoría significativa con la conectividad de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, ya que la transmisión vía YouTube y Facebook no presento fallos.
Se sugiere dar mayor participación a los ciudadanos con discapacidad auditiva, tanto en la divulgación de la audiencia pública de rendición de cuentas como en el desarrollo de la misma, toda vez que se pudo observar que el lenguaje de señas no fue constante durante toda la transmisión de la Audiencia.	Para el presente seguimiento, la Oficina de Control Interno, evidenció que la transmisión contó con el lenguaje de señas de manera continua y sin interrupciones.
Para los procesos de convocatorias externas en redes sociales (Twitter, Instagram, Facebook), se recomienda atender los tiempos mínimos definidos en el manual (15 días antes de la realización de la	Se evidenció el inicio de la campaña de expectativa el día 15 de septiembre en los medios externos (redes sociales) cumpliendo con los tiempos definidos en el manual.



audiencia), debido a que estas herramientas tecnológicas son consultadas con mayor participación que la página web de la Agencia.

CONCLUSIONES

La Agencia Nacional de Tierras realizó la rendición de cuentas de la vigencia 2020, observando y cumpliendo los parámetros determinados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en cuanto a metodología y contenido; de igual manera se observó que los temas tratados corresponden al objetivo propuesto.

Frente a la gestión administrativa y después de analizada la encuesta de evaluación a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se evidencia que la planeación estratégica establecida para la ejecución de la Audiencia Pública de rendición de cuentas cumplió con el objetivo, lo cual se ve reflejado en las respuestas de las encuestas, presentando un alto grado de satisfacción y conformidad frente al desarrollo del evento por parte de los asistentes.

Se evidencia el cumplimiento de las actividades de la estrategia de rendición de cuentas, preparación del informe de las preguntas, opiniones, inquietudes y peticiones de los ciudadanos con respecto a la gestión de la Agencia y de las respuestas de la entidad para su publicación en la página web institucional y en los medios de difusión determinados en la presente estrategia, la estrategia cumple con los lineamientos de acuerdo con lo establecido. Así mismo el cumplimiento de la participación ciudadana de acuerdo con lo establecido dentro del Manual Único de Rendición de Cuentas, versión 2.

RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno presenta las siguientes recomendaciones para consideración de los responsables de proceso y las partes que intervienen en el mismo; que, si bien no son de obligatorio cumplimiento e implementación, buscan contribuir al mejoramiento continuo de la Entidad. Se elevan las siguientes sugerencias:

- Se recomienda continuar con el enfoque y promoción de la participación a los ciudadanos con discapacidad auditiva, tanto en la divulgación de la audiencia pública de rendición de cuentas.
- Se sugiere incorporar en la Estrategia de Rendición de Cuentas de la ANT, los responsables de las actividades y la proyección de recursos necesarios, con el propósito de dar total cumplimiento a lo establecido en el Manual Único de Rendición de Cuentas Versión 2, apartado ¿Cómo se diseña la estrategia de rendición de cuentas?, sin embargo, la Oficina de Planeación mediante correo electrónico del 30 de noviembre de 2021, manifestó que “es importante aclarar que en el anexo de la estrategia de rendición de cuentas se encuentran los responsables de cada actividad. Así mismo, consideramos que no es recomendable incorporar el presupuesto en la Estrategia en mención, toda vez, que esta debe publicarse con 15 días de anticipación a la audiencia pública, tiempo en el cual no se cuenta con



exactitud con los datos reales de lo que se ejecutaría, es por esto que el presupuesto de ejecución del evento, es informado y socializado a la ciudadanía en los informes de gestión de cada área de la ANT, los cuales se encuentran publicados en el micrositio de rendición de cuentas de la página web de la entidad, cumplimiento así con lo establecido en el Manual Único de Rendición de Cuentas Versión 2.”

- Atendiendo lo establecido en el Manual Único de Rendición de Cuentas Versión 2, la Oficina de Control Interno sugiere contemplar la realización de capacitaciones dirigidas a los grupos de interés u organizaciones identificadas, cuyo objetivo sea el fortalecimiento de las capacidades de diálogo colectivo entre la administración y la ciudadanía, las cuales deben estar apoyadas en las áreas de atención al ciudadano o participación ciudadana.

Aprobó,

ANA MARLENNE HUERTAS LOPEZ

Jefe de Control Interno (e)

(Documento Original Firmado)

Elaboró,

JOHAN SEBASTIAN TORRES SEGURA

Contratista Oficina de Control Interno

(Documento Original Firmado)

30 de noviembre de 2021.